



DECRETO EXENTO N° 3269

CAUQUENES, 22 JUL. 2022

VISTOS:

1. Resolución Exento N°5572/2022 de fecha 22 de junio de 2022 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto **"REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE VILLALOBOS, COMUNA DE CAUQUENES"** y distribuye recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal-Fondo de emergencia transitorio COVID-19
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE VILLALOBOS, COMUNA DE CAUQUENES"**; de manera tal de lograr los objetivos planteados en su postulación y aprobación que guardan relación con el desarrollo de un proyecto de pavimentación de veredas e cale Villalobos comuna de Cauquenes, ayudando a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE VILLALOBOS, COMUNA DE CAUQUENES"** iniciativa financiada por programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal-Fondo de emergencia transitorio COVID-19.

2° PROCÉDASE a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.



ALCALDE(S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037